

INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA

Reforma Nro. 002 al Plan Anual de Compras (PAC)

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Mayo de 2024

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Página 2 de 5

CONTENIDO

1. Antecedentes.....	3
2. Análisis y justificación de afectación de la reforma.....	3
2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.....	3
2.2. Justificación Económica	4
3. Conclusiones	4
4. Recomendaciones.....	4
5. Anexos.....	4
6. Firmas de Responsabilidad	5

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página 3 de 5

1. ANTECEDENTES

A través de memorandos Nros. IIGE-DPL-2024-0009-M e IIGE-DPL-2024-0019-M, de 05 y 16 de enero de 2024, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de Gasto Permanente Institucional para el año 2024

Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0108-M, de fecha 22 de abril de 2024, se realizó la solicitud de aprobación de reforma No. 06 al POA de Gasto Permanente 2024 del IIGE, con el siguiente justificativo, (...) *la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de la Innovación definieron dentro de sus presupuestos los montos de \$12.160,00 y \$980,00 respectivamente, en el grupo de gasto 840000, sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas rechazó la solicitud de reforma con el comentario “No se puede desfinanciar el grupo 53 ya que nos encontramos en la elaboración de Proforma 2024”(...).*

A través de correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2024, la Gestión de presupuesto, comunicó a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica: *“Tras un cordial saludo, me permito informar que ayer 30-04-2024 en la tarde el MEF aprobó la reforma INTRA 1 No. 56 de los grupos 53-84 para para adquirir equipos informáticos y mobiliario para el almacenamiento de reactivos químicos sujetos a fiscalización del laboratorio de Biomasa del IIGE; solicitada mediante memorando No. IIGE-DPL-2024-0108-M de fecha 22-04-2024.”*

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisado en el Plan Operativo Anual – POA, los procesos de contratación correspondientes a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones programados a ejecutarse en los dos primeros trimestres del año 2024, se ha identificado la necesidad de realizar modificaciones del Plan Anual de Contratación – PAC, por las justificaciones siguientes:

- a) El proceso denominado *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL IIGE”*, se debe incluir en el Plan Anual de Contratación – PAC, puesto que el Instituto requiere adquirir un mínimo de equipos de cómputo que cubran las necesidades urgentes; evaluando el monto con el que se cuenta se adquirirán 7 equipos de cómputo.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Página 4 de 5

Los equipos a adquirir, serán compatibles con las últimas versiones de software y sistemas operativos, lo que garantizará que, los funcionarios puedan utilizar las últimas herramientas y aplicaciones sin problemas de compatibilidad. Además se contará con un período de garantía y soporte técnico que garantice su correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

2.2. Justificación Económica

El proceso denominado “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL IIGE*” cuenta con un valor de USD 12.160,00 para ejecutarse en el 2do cuatrimestre, la partida presupuestaria se encuentra financiada, es decir, existe fondos suficientes para iniciar el proceso de contratación, lo cual se evidencia en cédula presupuestaria de fecha 29 de mayo de 2024, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), en los ítems presupuestarios: 840107 Equipos, sistemas y paquetes informáticos” y 530704 “Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos”, por el limitado recurso financiero, solo se puede adquirir 7 equipos.

3. CONCLUSIONES

- La Dirección de Planificación y Gestión Estratégicas tiene programado la actividad y cuenta con el presupuesto necesario para realizar la contratación de equipos informáticos por lo que es importante realizar el cambio mencionado en el PAC institucional de la UTIC

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda autorizar el cambio en el PAC institucional, para poder ejecutar el mencionado proceso.

5. ANEXOS

- Anexo 1_Reforma_PAC
- Anexo 2_ cedula 840107

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Página 5 de 5

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Paúl Jaramillo	Analista de TIC 2	
REVISADO POR:	Ing. Alejandra Defaz	Analista de Planificación y Programación 2	
REVISADO POR:	Mgs. Carlos Terán	Analista de TIC 3	
APROBADO POR:	Mgs. Javier Goyes	Director de Planificación y Gestión Estratégica	